

29



Certificación Catastral

Radicación No. W-1237933
Fecha: 12/11/2021
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HECTOR OCTAVIO PLAZAS MORENO	C	17256961	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	356	1988-02-25	BOGOTA	24	050N01120798

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 130C 121C 84 AP 201 - Código Postal: 111141.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 128B 111A 84 AP 201, FECHA: 2006-02-02

CL 128 111A 84 AP 201, FECHA: 2000-03-11

Código de sector catastral:

009224 03 26 001 02001

CHIP: AAA0134AMPP

Cedula(s) Catastra(es)

128 111A 1 25

Número Predial Nal: 110010192112400030026901020001

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2)

28.37

Total área de construcción (m2)

51.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	77,497,000	2021
1	77,004,000	2020
2	80,700,000	2019
3	76,786,000	2018
4	65,518,000	2017
5	59,799,000	2016
6	57,211,000	2015
7	53,055,000	2014
8	47,555,000	2013
9	45,663,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 12 días del mes de Noviembre de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **DA7D1F181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 027 2007 00157 00

Del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50N-1120798 el cual antecede presentado por la parte demandante, córrase traslado de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P. (fl. 26 a 27).

Por otra parte, y comoquiera que de la revisión del certificado de tradición del inmueble objeto de cautela (fl. 27 a 28 cd. 2) se desprende del folio de matrícula inmobiliaria n.º 50N-1120798 anotación 5 escritura 356 del 25-02-1988, existe garantía hipotecaria a favor del extinto **Banco Central hipotecario** por lo que de conformidad con el artículo 462 del Código General del Proceso, es imperativo su **CITACIÓN** como acreedor, para que haga valer su crédito aun cuando no fuere exigible, bien sea en proceso separado o en el que se les cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

Cítese al acreedor, tal como lo establece el artículo 290 y siguientes del Código General del Proceso. La parte interesada proceda con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE (2)

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de 2022
Por anotación en estado n.º 044 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ